



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 184/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado determina qué; *“El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones (...).”*

Que, el Consejo Nacional de Amawtas y Guías Espirituales del Estado Plurinacional de Bolivia, fue creada el 21 de diciembre de 2005, en la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz, provincia Murillo del Departamento de La Paz, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 2343/2015, donde se declara el Día del Amawta boliviano en el territorio Nacional a celebrarse cada 3 de Mayo.

Que, el Consejo Nacional de Amawtas y Guías Espirituales del Estado Plurinacional de Bolivia, en la primer (I) Cumbre Nacional de Amawtas y Guías Espirituales del País resolvieron, concretar el Día Nacional de los Amawtas y Guías Espirituales, mediante el Decreto Supremo N° 2343/2015, declarando el Día del Amawta boliviano en el territorio Nacional el 3 de Mayo de cada año por el cual a través de las ceremonias, rituales y sanación espiritual fueron reconocidos por el trabajo desempeñado cumpliendo 9 años de vida institucional desde la disposición normativa.

Que, el Consejo Nacional de Amawtas y Guías Espirituales del Estado Plurinacional de Bolivia, se constituye en una Organización Espiritual y de la Medicina Tradicional, establecida el 21 de diciembre de 2005, por los líderes espirituales Mama Kanchay Quilla Paulina Rosa Conde y Chachapúma Agustín Fernández Mamani quienes fallecieron dejando el gran legado institucional en la lucha por la espiritualidad ancestral de las naciones y pueblos indígenas.

Que, el Consejo Nacional de Amawtas y Guías Espirituales del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene como función la de recuperar las actividades sagradas insertas por los antepasados; asimismo, de la reconstitución de los rituales, las fiestas, las iconografías, revalorar los lugares sagrados o centros ceremoniales, waqas, illas, illapas, uywiris, su vestimenta, los objetos rituales por incentivar y promover nuestra identidad.

Que, el Consejo Nacional de Amawtas y Guías Espirituales del Estado Plurinacional de Bolivia, en los inicios de la organización espiritual y de la medicina tradicional se organizan con los líderes guías espirituales: Amawtas Yatiris y Chamanes del Kollasuyo, con el propósito de promover y reivindicar la espiritualidad la cosmovisión y la filosofía de las naciones y pueblos indígenas, legados por sus antepasados ancestrales y milenarios para que el hombre y la mujer tengan y reafirmen su espiritualidad humanista en base al respeto a la vida y a la naturaleza; que los Qullan Jaques adquieran conocimientos cultural y sabiduría ancestral nutridos con creatividad de espíritu humano la revolución del Movimiento Indígena Amawtico Andino y Amazónico en la revolución democrática y cultural, basado en transformación del hombre y la mujer a lo místico, humanista, carismático que ame a sus semejantes y a la naturaleza y el espacio, cosmos y microcosmos.

Que, el Consejo Nacional de Amawtas y Guías Espirituales del Estado Plurinacional de Bolivia, es una Organización Espiritual y de la Medicina Tradicional que estuvo presente y promovió las políticas públicas para el sector salud y se proteja a los prestadores de la medicina tradicional y espiritual en la atención durante la crisis sanitaria del Covid 19, que con el uso y aplicación de los



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

remedios naturales fortaleció, resolvió, mitigó y enfrentó al Covid 2019, en la pandemia sufrida en el mundo y que logro salvar muchas vidas.

Que, el Consejo Nacional de Amawtas y Guías Espirituales del Estado Plurinacional de Bolivia, constituida como una Organización Espiritual de la Medicina Espiritual y Tradicional con un compromiso humano, social y cultural, han decidido hace 9 años comenzar un largo camino de nuestros antepasados con la firme convicción de lucha por los derechos de los naciones y pueblos indígenas, por mantener nuestra identidad, cultura, medicina tradicional y la sanación espiritual y ser parte de la memoria histórica en la lucha de las naciones y pueblos indígenas.

Senadora Proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán

POR TANTO,

La Camara de Senadores en uso de atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido Reconocimiento al **Consejo Nacional de Amawtas y Guías Espirituales del Estado Plurinacional de Bolivia**, a los nueve años de fundación a celebrarse este 03 de mayo del presente año, conforme al Decreto Supremo N° 2343/2015; por su inobjetable aporte al desarrollo y bienestar de sus estantes y habitantes contribuyendo en su trayectoria al fortalecimiento de la Medicina Tradicional en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de la Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
**SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**